

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripción en Córdoba... (Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.)

DOMINGO 21 DE JUNIO DE 1874.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXV.

Sección oficial.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.

Negociado 3.º - Policía rural.

D. Rafael de Adán y Castillejo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que en vista del resultado ventajoso que han producido las medidas adoptadas en años anteriores para evitar los incendios en los montes, he creído conveniente recordarlas a los Ayuntamientos con las variaciones que la experiencia aconseja, para que se obtenga el provechoso resultado que en beneficio de la riqueza rural me prometo.

Artículo 1.º La Guardia civil y demás funcionarios así públicos como particulares, encargados de la custodia de los campos y montes, redoblarán su vigilancia en la próxima estación de verano para precaver las funestas consecuencias a que por desgracia dan lugar los incendios en esta época del año y que reconocen por causa, las mas veces, lamentables desastres que a menudo precaver.

Art. 2.º Desde el día 20 del actual hasta el 15 de Setiembre, se prohíbe el uso de toda clase de fósforos en el campo.

Art. 3.º Los aperadores, capataces, manijeros de siega, mayorales ó de cualquiera otra ocupación del campo, serán responsables si los trabajadores contraviniesen a lo anteriormente dispuesto.

Art. 4.º Queda prohibida desde el 20 del corriente al 15 de agosto próximo la quema de rastrojos, barbaños ó pastos, aun en las propiedades de dominio particular.

Los contraventores a esta disposición pagarán una multa de 75 pesetas.

Art. 5.º En los montes altos y bajos se prohíbe igualmente toda quema desde el 20 del que rige hasta el 15 de Agosto, aunque sea con el objeto de consumir los despojos de las rozas, y fuera de este tiempo no podrán ejecutarse sin llenar los requisitos determinados en las instrucciones que sobre el particular se darán a continuación.

Art. 6.º Los moradores en casas de campo ó cortijos, majadas y cabañas de cualquiera clase, no podrán encender candelas por ningún motivo al aire libre; y el hecho solo de encontrarse cenizas ó resto de fuego reciente desde el 20 del actual al 15 de Setiembre, fuera de paredes, cerca de piedra ó tierra, será castigado con la multa de 5 á 25 pesetas, aunque no haya originado incendio.

Los transeúntes que pernuctaren en el campo ó los que por cualquier concepto tuviesen necesidad de preparar

comidas en él, que tan sujetos a la misma prohibición.

Art. 7.º No se permitirá cazar con armas de fuego, á no emplear tacos de lana ó los llamados incombustibles.

Art. 8.º Los Alcaldes y Ayuntamientos, de acuerdo, establecerán rondas de día y noche, alternando, que recorran y vigilen sus respectivos términos, y tendrán estas la mas estrecha obligación de dar aviso al pueblo mas inmediato cuando se note fuego, si no alcanzasen sus esfuerzos á extinguirlo y contenerlo.

Art. 9.º Los dueños de predios rurales harán entender á los aperadores, capataces, caseros y demas encargados en ellos, que tienen un deber inexcusable de prestar auxilio á los dependientes de la autoridad y empleados del ramo de montes en el momento mismo de advertirse el fuego en cualquier punto, acudiendo á él con cuanta gente tengan disponible. El que dejare de hacerlo incurrirá en la multa de 15 á 20 pesetas ó sufrirá una retención que no pasará de cuatro días.

Art. 10.º Tan pronto como los Guardias civiles y demas personas encargadas de vigilar los incendios se perciban de alguno, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la autoridad, sin perjuicio de adoptar en el acto las medidas y precauciones convenientes para cortarlo é impedir su propagación.

Del mismo modo cualquier persona que notare un incendio está en el deber de avisarlo á la Guardia civil, funcionario ó autoridad mas próxima.

Art. 11.º Tan luego como la autoridad reciba el aviso, hará que se anuncie el fuego por las campanas, y acudirá con el mayor número posible de vecinos y con el Secretario de Ayuntamiento al punto inmediato para dar las disposiciones convenientes é instruir en el acto la oportuna sumaria de averiguación, dando de todo ello conocimiento a este Gobierno, Juzgado de primera instancia del partido y Ayudante de montes con la posible prontitud. Las personas que requieran por la autoridad ó por cualquier otro funcionario, e negaren á prestar auxilio incurrirán en las mismas penas señaladas en el art. 9.º

Art. 12.º Se llevará á efecto sin consideración alguna cuanto se dispone en la Real orden de 20 de Enero de 1847, inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia del mismo año, número 25, cuidando muy especialmente los Sres. Alcaldes de que se cumplan los acoetamientos por seis años de los terrenos incendiados que designa la misma.

Art. 13.º Los señores Alcaldes, acto continuo de recibir este bando, lo

harán fijar en los sitios mas concurridos y publicarlo á pregon por dos dias de fiesta consecutivos á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, remitiendo parte certificado á este Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

Art. 14.º Los infractores incurrirán ademas en las penas que determinan las leyes.

Por último, me prometo que los Ayuntamientos, Guardia civil, empleados de montes y todos aquellos á quienes toca hacer cumplir este bando, lo llevarán á debido efecto, evitando el disgusto de tener que castigar la falta de su cumplimiento en todo ó en parte.

Córdoba 18 de Junio de 1874.

El Gobernador,

Rafael de Adán.

INS TRUCCIONES PARA LLEVAR A EFECTO EL BANDO ANTERIOR.

Art. 1.º Los Ayuntamientos que, apesar de la vigilancia encargada á la Guardia civil, deseen para mayor seguridad acordar la creación de los guardas temporeros que juzguen necesarios en cada localidad, lo acordarán así, y levantándose acta en que se hagan constar las razones en que se funda la afirmativa ó negativa, se procederá en el primer caso al nombramiento de los que sean necesarios y se someterá á la aprobación de mi autoridad.

Art. 2.º Estos guardas principiarán á ejercer el 1.º de Julio y cesarán en 1.º de Setiembre, quedando desde dicha fecha bajo las inmediatas órdenes de los Señores Alcaldes y del Ayudante de este distrito forestal en lo que se refiera á los montes públicos, y combinando siempre su servicio con el que está encomendado á la Guardia civil.

Art. 3.º En los pueblos en donde no se creyere necesaria la creación de los guardas temporeros, establecerán los Señores Alcaldes un turno entre los vecinos y nombrarán diariamente las parejas que crean necesarias para la ronda de vigilancia de incendios. Estas rondas quedarán tambien á las órdenes de los mencionados Señores Alcaldes y del Ayudante de montes para en el caso de ocurrir un siniestro en los montes públicos.

Art. 4.º Los señores Alcaldes, de acuerdo con los Jefes de puesto de la Guardia civil, distribuirán bien los guardas temporeros ó las parejas de vigilancia de la manera mas conveniente, á fin de que auxiliando á las de la antedicha Guardia civil, custodien con el mayor esmero, así de día como de noche, todos los montes públicos, con el objeto de que si desgraciadamente y apesar de estas pre-

visiones ocurriese algun incendio, llegue á conocimiento de la autoridad local á la mayor brevedad.

Art. 5.º Tanto los Guardias civiles como los guardas temporeros que se nombren, vigilarán especialmente los sitios en donde se encuentran cada día los ganados que haya dentro de sus demarcaciones, y si hubiese cazadores, con la debida autorización, deben enterarse si los tacos son ó no de los prevenidos en el artículo 6.º del bando.

Art. 6.º En cada pueblo en cuyo distrito existiera monte, quedará establecido para desde 1.º de Julio un depósito de útiles propios para cortar los incendios, conforme á lo dispuesto en el art. 19 de la Real orden de 12 de Julio de 1858, fijando además uno en Hinojosa en el sitio de los Molinos de Guadamatilla, otro en Pozoblanco en el Santuario de Nuestra Sra. de Lima, otro en Montoro en la casa del guarda del Rey, otro en Hornachuelos en la choza del guarda de la dehesa de Santa María, otro en Posadas en la hacienda de la Plata, otro en Villaviciosa en la hacienda de Algarabejos.

Art. 7.º Los Sres. Alcaldes designarán en cada pueblo las personas que han de dirigir los trabajos para sofocar los incendios cuando no se encuentren en él empleados del ramo de montes.

Dichas autoridades procurarán que las personas que elijan para este servicio, sean en lo posible las mas idóneas, dando parte al Ayudante de montes en esta provincia de las en quien recaiga el nombramiento.

Art. 8.º Cuantas personas concurren á practicar dichas operaciones, estarán subordinadas al encargado de dirigir las y cumplirán exactamente las órdenes que les diere.

Art. 9.º En las operaciones necesarias para apagar los incendios se procederá con el mayor orden y concierto posible, de modo que cada uno desempeñe su cometido sin confusion y sin estorbarse mutuamente, para que todos los esfuerzos conduzcan al mismo fin.

Art. 10.º Se procurará muy particularmente localizar el fuego, aislando en determinados espacios por medio de rayas ó cortafuegos.

Tanto para esto como para su completa estinción, se adoptarán los medios mas eficaces y expeditos, segun la estension del incendio, la fuerza y direccion de los vientos, circunstancias del terreno, número de trabajadores y naturaleza de los recursos de que pueda disponer.

Art. 11.º Despues de estinguido el fuego se vigilará el monte con mucho cuidado para evitar que se renueve

ó para apagarlo si renace en cualquier punto.

Art. 12.º El encargado de dirigir las operaciones para sofocar un incendio, luego que se hallen todas terminadas estenderá una relacion circunstanciada de todo lo ocurrido, espresando las causas del fuego, los medios empleados para estinguirlo y el comportamiento de los que hayan tenido obligación de contribuir á ello, en especial de los empleados del ramo, remitiendo esta relacion á mi autoridad por conducto de los Sres. Alcaldes, á quienes encargo muy especialmente el cumplimiento de esta disposición.

Art. 13.º Los dependientes del ramo de montes se presentarán en los puntos atacados por el fuego, cuando las distancias á que se encontraran de ellos les permita verificarlo, haciendo constar el sitio en que se encontraban y servicio que desempeñaban al declararse aquel, así como el día y hora en que lo supieron y se presentaron en el lugar del siniestro.

En el caso de no presentarse manifestarán la causa que lo haya impedido.

Cuando el Ayudante de montes se presente en un punto incendiado se encargará de la direccion facultativa de las operaciones.

Art. 14.º Siempre que ocurra un fuego en los montes, el Sr. Alcalde respectivo practicará las mas activas diligencias para poner en claro las causas que lo produjeron y aprehender al culpable, si lo hubiere, pasándolo al tribunal competente tan luego como su estado lo permita para el mas pronto castigo de los que resulten delincuentes.

Art. 15.º A los que teniendo algun uso ó aprovechamiento en un monte incendiado no acudiesen, siendo avisados, á apagar el fuego, se les privará de él por el tiempo señalado en el art. 150 de las ordenanzas.

Art. 16.º Los montes que se incendien serán rigorosamente acotados con arreglo á lo prevenido en la Real orden circular de 20 de Enero de 1847, que se observará con la mayor exactitud en todas sus partes.

Art. 17.º Los empleados de montes con los datos que reunan darán un parte semanal á mi autoridad y otro á su inmediato Jefe, de todos los incendios ocurridos en sus respectivas demarcaciones, haciendo constar:

- 1.º La cabida de los montes incendiados.
- 2.º Cuál pudo ser el origen ó la causa que lo produjo.
- 3.º A qué hora principió y se estinguió y qué medidas se adoptaron para apagarlo.
- 4.º El número, clase y valor de los

644

era el amante de Mad. de Claudiense...

—No lo sabrá mas tarde ó mas temprano! La señorita Dionisia es una niña enérgica...

—Si, pero es tambien la mas sanamente ignorante de los jóvenes, interrumpió vivamente Mr. Folgat, y á Mr. de Boiscoran. ¿Por qué hablar su seguridad y la pureza de sus pensamientos? ¡No es ya bastante desgraciado! Monsieur de Boiscoran no está incomunicado; verá á su prometida y podrá decirlo todo si le juzga oportuno. Solo él tiene ese derecho. Yo le disuadía de ello, no obstante. Con el carácter de la señorita de Chandoré, la sería imposible guardar silencio si la casualidad la ponía en presencia de Mad. de Claudiense.

—Mr. de Chandoré debe callarse, decidió Mr. Magloire. Es ya bastante obsequioso á confiarlo todo á Mad. de Boiscoran. Pues no lo olvidéis, señoras: la menor indiscreción

Ministerio de Cultura 2006

645

haría frustrar el proyecto, tan aventurado ya, de Mr. Folgat...

Despues de estas palabras todos salieron, y cuando Mr. de Chandoré se encontró solo:

—¡Si, tienen razon! murmuró; pero, ¿qué decir?

Buscaba en su cabeza una explicacion plausible, cuando una doncella le anunció que Dionisia deseaba verle.

—¡Os siglo! respondió.

Y la siguió, en efecto, con paso lento, y componiendo lo mejor posible su rostro para borrar las huellas de las terribles emociones por que acababa de pasar.

Las señoritas Lavaranda habian conducido á Dionisia y á Mad. de Boiscoran al salon del piso principal.

XVI

Mr. Folgat y Mr. Magloire, al salir del salon de Mr. de Chandoré, se dirigieron al palacio de justicia.

Y bajando la calle de la Rampe:

—Es preciso, decía el abogado parisien, que Mr. Galpin-Daveline se crea terriblemente seguro de su proceso, para conceder así á la defensa el examen del procedimiento instruido contra Mr. de Boiscoran.

Porque, en efecto, el Código de instruccion criminal parecia no ordenar ni autorizar este examen sino despues de sentenzia del superior, y luego que el acusado ha sido interrogado por el presidente del tribunal del jurado.

Porque entonces solamente, dicen todos esos comentadores que son plaga y azote de nuestra jurisprudencia

641

tantos dias en una casa, es imposible que no haya dejado huellas de su paso... Luego, me objetareis, sobre vino la guerra, despues la Commune...

—¡No importa!... ¡Interrogaré los escombros, esoudriaré las ruinas, examinaré cada árbol del jardin, buscaré sobre los vidrios un nombre escrito con la punta de un diamante, obligaré á los falsamente acusados por Cocolen, garantías de talento y de independencia!...

El doctor Seignebois brincaba de entusiasmo. Bajo una forma precisa y enérgica volvía á encontrar todas sus ideas.

—Si, exclamó, esa es la marcha que hay que seguir. Que se me dé carta blanca y antes de quince dias Cocolen está desenmascarado.

Menos ruidosamente expansivo, el célebre abogado de Saltratierra estrechaba la mano de Mr. Folgat.

—Ya lo veis, le dijo, á vos debe confiarse el proceso de Santiago de Boiscoran.

árboles ó productos consumidos y el de los que puedan aprovecharse, con la correspondiente tasación de los daños y perjuicios ocasionados al monte.

5.º y último. El comportamiento de las personas que hayan concurrido á apagar el incendio, expresando, así los que se hayan distinguido por sus buenos servicios, como los que no se hubieren presentado teniendo obligación de hacerlo.

Art. 18. Dichos partes, con las ampliaciones que sean necesarias, los transmitirá á mi autoridad el Sr. Ingeniero Jefe del ramo, proponiéndome cuando se refiera á montes públicos, los medios para aprovechar los productos atacados por el fuego que puedan utilizarse y para la repoblación del terreno incendiado.

Art. 19. Tanto los Ayuntamientos como los empleados del ramo de montes, cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de que se cumplan estrictamente todas las disposiciones de policía forestal dictadas con el objeto de evitar incendios, especialmente lo prevenido en el art. 149 de las ordenanzas y lo que se dispone en el bando de esta fecha.

Córdoba 18 de Junio de 1874.
El Gobernador,
Rafael de Adán

Alcaldía popular de Córdoba.
Recadado por especies sobre arbitrios de comer, beber y arder en el día 19 de junio.

Secciones	Pts.	Cts.
Central	14	»
Primera	204	62
Segunda	514	20
Tercera	173	92
Cuarta	462	41
Matadero	508	73
Total	1877	80

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia se arriendan por dos años contados desde 1.º de Julio de 1874 á 30 de Junio de 1876 mil cuatrocientas sillas de madera, que pertenecientes al Asilo de mendicidad se hallan destinadas al servicio público en los paseos de esta población.

El remate tendrá efecto por pliegos cerrados el martes treinta del actual, bajo el tipo de 1750 pesetas en cada un año, con arreglo á las condiciones que desde hoy se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, siendo circunspecta previa para tomar parte en la subasta, el correspondiente depósito de 250 pesetas en la caja del municipio y que las proposiciones se ajusten al siguiente:

Modelo de proposición.
D. N. N. vecino de... según cédula de empadronamiento, enterado de las condiciones á que ha de sujetarse el arrendamiento de las mil cuatrocientas sillas de madera destinadas al servicio público en los paseos de esta ciudad, se comprometo á tomarlo á su cargo por la cantidad de (tantas pesetas por letra) por cada un año.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas que gusten tomar parte en la licitación.
Córdoba 20 de Junio de 1874.—J. R. Sanchez.

Noticias.

NACIONALES.

De la *Correspondencia de España* y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

—El señor ministro de Ultramar ha pasado la noche bastante bien y sigue mejorando notablemente. Así al menos hemos podido leer hoy con satisfacción en el boletín establecido en el portal de su casa.

—Hoy han visitado al señor ministro de la Guerra gran número de generales y amigos políticos suyos con objeto de informarse del estado de su salud.

—Hoy ha sido objeto de generales comentarios una cuestión desagradable pendiente desde hace tres días entre un periodista y cuatro jóvenes muy conocidos en la buena sociedad de Madrid, cuestión cuyo desenlace estaba fijado para hoy.

—El gobierno de Portugal, para entregar los prófugos de la reserva refugiados en aquel país, espera solo la nota que se ha pedido á cada provincia.

—Lodosa, 17.—Ayer al hacer un reconocimiento sorprendió en Lumbier á los carlistas que allí había el jefe de estado mayor de la brigada Ota, señor Gonzalez Iribarren, causándole cinco muertos, tres heridos y 12 prisioneros, entre estos el comandante militar y tres oficiales.

Esta mañana ha llegado un batallón del regimiento de Cádiz, procedente de Aragón.

Anoche se recibieron cuatro millones de reales para el ejército.

Se ha dado una orden general para que las acémilas que tienen los cuerpos y los jefes se cambien por bagajes, con objeto de que aquellas presten el servicio de convoy.

Uno de los médicos militares que con mas celo é interés trabajan en todo cuanto concierne al servicio, y en particular en la pronta habilitación de las ambulancias, es el Sr. D. Justo Martínez, ex-diputado á Cortes y agregado al cuartel general.

El tiempo ha refrescado en estos días y hoy está lloviendo desde el romper el día.

No se dice aun nada de marchar, si bien se dice será muy pronto.

—Un despacho de origen carlista, que publica los diarios de París y Londres, anuncia que la mujer de don Carlos llegó el 10 á Elizondo escoltada desde la frontera francesa por un batallón. D. Carlos había ido á Elizondo para recibirla.

—Las facciones Tristany, Sabals, Huguat, Manuel Sacas y Villa de Prat, se hallaban el 10 y 11 del actual en los pueblos de Bañolas y Cornellá, que distan legua y media de la ciudad de Gerona. Los cabecillas Galceran y el Tremendo, al frente de sus respectivos batallones, se dirigían hácia la parte de Llado, encargados del bloqueo de Figueras. Todas estas facciones atravesaron el Ter el día 13, á la vista de Gerona, dirigiéndose hácia Santa Coloma de Farnes.

—La Iberia dice hoy que la empresa multada por el gobierno en quinientas mil pesetas, ha sido la del ferrocarril de Málaga á Granada.

—Barcelona, 18.—Esta mañana una

mujer se ha arrojado á la Mar Vieja, entre el establecimiento de baños de San Miguel y los del astillero. Un marinero que lo ha visto se ha lanzado en su auxilio, habiendo conseguido sacarla á la playa. Conducida á la alcaldía de la Barceloneta, ha manifestado ser viuda, vecina de Gracia, y que sentía que se la hubiera salvado.

—Dice un colega:

«Ayer quedó firmado el contrato en cuya virtud entregará al Tesoro el *Crédito Militar* treinta millones de reales. La operación se ha hecho en idénticas condiciones que todas las realizadas últimamente, con la sola variación de que las garantías quedan depositadas en poder de la misma casa que hace el préstamo.

—Coruña, 16 (noche).—Esta noche á las ocho ha zarpado de este puerto para la Habana el vapor correo «Comillas», tomando aquí 17 pasajeros.

—Barcelona, 15.—Hace algunos días fueron reducidos á prisión varios calafates vecinos de la Barceloneta, por pensar sobre ellos una delación de que pertenecían á una sociedad internacionalista. Los detenidos dirigieron luego, con objeto de sincerarse, una respetuosa comunicación á la primera autoridad militar del distrito, quien en su vista dispuso se les pusiera en libertad.

Ha sido asaltada la casa parroquial de Hostafranca de Co. vera por cuatro ó cinco hombres armados y con binas, robando al cura cuanto dinero tenía y maltratándole con cuchilladas, de cuyas resultas se halla gravísimamente herido y con pocas esperanzas de vida.

—El 13 se hacían preparativos en Cantavieja para recibir á D. Alfonso, y se esperaba también á Lizárraga, Gamundi y Cabero. El cabecilla Marco, después de cobrar la contribución en algunos pueblos del partido de Montalvan, se ha dirigido á Cantavieja, donde ha sido llamado con urgencia.

—Segun telegrama del gobernador de Cuenca, con referencia á un parte del alcalde de Minglanilla, á las diez de la mañana de anteayer se presentó en dicho pueblo una partida carlista procedente de Chelva, compuesta de unos 40 caballos y 50 infantes al mando de un teniente coronel y del comisario de guerra de la villa de Gascas, conocido por el manco de Gascas. Se llevaron 200 raciones de carne é igual número de pan y de cebada, exigiendo además 10000 duros, y como no se las entregaran se llevaron en rehenes al alcalde segundo y cuatro mayores contribuyentes, saliendo por la carretera que conduce á dicha capital. Las autoridades han adoptado medidas encaminadas á batir á dicha facción.

—Esta mañana han sido reconocidos por la autoridad algunos sitios próximos á la Casa de Campo, y se han recogido algunas carabinas y otras armas aunque en corto número.

—Segun despacho del gobernador de Zamora, disminuye considerablemente la langosta en el Monte del Concajo.

—El presidente del Poder ejecutivo, durante su permanencia en la Granja, se hospedará en la casa de Canónigos. Los días en que haya de presidir consejo vendrá á Madrid.

—Creemos con algun fundamento que dentro de cuatro ó cinco días á lo más, podrán ya ser conocidos algunos de

los proyectos rentísticos del Sr. Camacho.

—Lerin, 14.—La brigada de vanguardia, con la artillería, caballería y guardia civil que indicaba á Vds. en la de ayer, continúa en esta protegiendo la venida de convoyes.

Ayer se ahogó en el río Ega, cerca del fuerte que defiende el puente que da entrada á este pueblo, un soldado del batallón cazadores de Ciudad-Rodrigo, que quiso bañarse. El comandante fiscal del mismo batallón D. Marcelino Ereño entiende en la formación del sumario.

—Calahorra, 16.—Dicen ustedes que á las desdichadas clases pasivas de la provincia de Sevilla se deben siete mensualidades y la que va corriendo. Mas desdichadas son las de esta provincia de Logroño, á las cuales se debe desde junio del año pasado inclusive, ó sean doce mensualidades y la que está corriendo. En otras provincias están mas adelantadas en sus pagos estas infelices, al paso que en Madrid cobrarán un día de estos ó estarán ya cobrando la mensualidad de mayo de este año. Esta desigualdad es muy sensible.

—La pronta y satisfactoria respuesta dada por el duque de Decazes, ministro de Relaciones exteriores de Francia, al diputado Aboville, en la sesión de la Asamblea nacional del día 15, demuestra la actitud cada día mas benévola del gobierno francés hácia el español. Pretendia el Sr. Aboville que no debían dejarse partir de los puertos franceses los buques españoles hasta que fuesen abonados los gastos que habían causado, y el Sr. Decazes rechazó esta doctrina, fundándose en que debía devolverlos conforme al derecho común y á los tratados vigentes.

Esta conducta ha merecido elogios en Madrid, porque se une á no haber reclamado todavía la Francia los perjuicios de sus naturales en Cartagena, cuando los de otras naciones ya los han cobrado.

—El Banco ha entregado 25 millones de reales al Tesoro á cuenta de lo recadado por concepto de redenciones.

—No bajarán de 10000 hombres las fuerzas que el general Palaocis lleva sobre Cantavieja, cuartel general de los carlistas de Aragón. Para esta expedición van unidos unos 3500 hombres salidos anteayer de Zaragoza, y las columnas de Delatre y Daspujols. Lleva tambien bastantes piezas de artillería.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Versalles, 16.—En la sesión de la Asamblea nacional, cinco diputados, cuyos nombres han figurado hoy en el «Diario oficial» como abstenidos en la importante votación de ayer, piden que sus votos consten contra la urgencia de la proposición de Camisiro Perier, acerca de la proclamación de la república, con lo cual resulta una mayoría opuesta á dicha proposición que solo tuvo á su favor una diferencia de cuatro votos.

En vista de esto, el Sr. Franklin pide al presidente que declare nula la votación de ayer.

El presidente se niega á los deseos del diputado de la derecha.

El duque de Larrochefoucauld, embajador de Francia en Londres, ha presentado su dimisión.

Rio-Janeir (sin fecha).—Los debates van teniendo mayor interés en el Congreso.

La minoría ha tomado parte en ello. Rio Grande de Sur, 27 de mayo.—El vapor «Quirós», que conducía el cable telegráfico ha naufragado al tratar de verificar el amarro, no ocurriendo desgracias personales.

Pará, 27 de mayo.—Ha entrado en el puerto el vapor «Hooper» con el cable de la compañía Central submarina.

Asunción (sin fecha).—El presidente de la república del Paraguay ha conmutado la pena impuesta á los jefes de la última intentona, condenados á muerte.

Ha quedado concluido el tratado de límites entre el Brasil y el Paraguay.

Buenos-Aires, 21 de mayo.—En la capital ha tenido mayoría Mitre en la elección presidencial, y en las provincias Avellaneda, cuyo triunfo se da como seguro.

El Congreso no ha aceptado la dimisión presentada por el vicepresidente Alsina.

Londres, 15.—Hoy se ha celebrado la entrevista de los emperadores de Alemania y Rusia.

El czar irá á Iugenheim el viernes próximo.

Lisboa, 16.—Han salido de la isla de San Vicente los vapores de la compañía telegráfica sumergiendo el cable que debe unir aquella isla con el Brasil, completando con este trayecto la comunicación telegráfica entre Europa y la América del Sur.

La compañía ha pedido al gobierno que le conceda una prórroga para la explotación del cable de Lisboa á la isla de Madera, en vista del contratiempo que se experimentó en su colocación.

A fines de esta semana saldrá para el Algarve el presidente del consejo de ministros, restablecido de su dolencia.

Los trabajos electorales son muy activos. En todos los distritos reina bastante animación.

Lisboa, 16.—Ya han empezado á funcionar los cables entre Lisboa, la isla de Madera y la de San Vicente. Aun no han sido abiertos al público. Entre la isla de San Vicente y Peraambuco, el cable va por medio del camino.

El Sr. Albarela ha sido recibido hoy por el ministro de Negocios extranjeros.

Dublin, 18 (por el cable).—Barque Rochefort llegó ayer á Irlanda, procedente de los Estados Unidos. Silbado y amenazado por la muchedumbre, se ha visto en la necesidad de reembarcarse precipitadamente, dirigiéndose á Inglaterra.

París, 16.—La prensa prusiana sigue censurando al gobierno austriaco por haber disuelto en Viena asociaciones que tenían un carácter germano-prusiano muy marcado.

Se cree sin fundamento la noticia dada por un periódico austriaco, acerca de una próxima conferencia entre los príncipes de Serbia, Rumania y Montenegro y el rey de Grecia.

El joven abogado no trató de protestar.
Cuando había tomado la palabra su determinación estaba formada.
—Yo haré, repuso, todo lo que sea humanamente posible. Aceptada la tarea, me entrego á ella en cuerpo y alma. Pero de lo que se diga y se repita en público que Mr. Magloire no se retira, que yo no soy mas que su segundo.
—Convénido, dijo el viejo abogado.
—Entonces, cuándo veremos á Mr. de Boisecoran?
—Mañana por la mañana.
—Porque me es imposible emprender nada sin haberle consultado.
—Si, pero no podrás llegar hasta él sin una autorización de Mr. Galpin-Daveine, y dado que podemos obtenerla hoy...
—Es enfadoso...
—No, porque tenemos para hoy una carta. Debemos examinar las

Y salió, cerrando la puerta con tal violencia que las tías Lavarande se lanzaron en su persecución.
Ya, Mr. de Chandoré, no se creía obligado á contenerse.
Se colocó delante de Mad. de Boisecoran y dando salida, al fin, á la terrible cólera que dominaba hácia largo rato:
—¡Vuestro hijo!... exclamó; ¡vuestro Santiago!... Quisiera verle muerto mil veces al miserable que mata á mi hija, porque me la mata, ya lo veis...
E implacable, comenzó á referir la historia de Santiago y la condesa de Claudieuse.
Anonadada, quebrantada por los sollozos, Mad. de Boisecoran no tenía ni aun fuerzas para pedirle que tuviera piedad de Santiago, y cuando él hubo acabado, con expresión del más espantoso extravío:
—¡Oh! ¡el adulterio!... murmuró ella. ¡Ah! ¡Dios mío!... Hé aquí, pues, el castigo.

Así que apareció:
—¡Y bien!... no hay esperanza, ¿no es así? preguntó su nieta con tono bravo.
—Mas que nunca, por el contrario, respondió él esforzándose en sonreír.
—Entonces, ¿por qué Mr. Magloire nos ha hecho salir?
El anciano hidalgo había tenido tiempo de leer una mentira.
—Porque, dijo, Mr. Magloire tenía que anunciarnos una noticia enfadosa. Imposible esperar una declaración de no há lugar. Santiago sufrirá un juicio...
Mad. de Boisecoran se levantó vivamente.
—¡Santiago ante el jurado! exclamó, ¡mi hijo, un Boisecoran!...
Y volvió á caer sobre su asiento como una masa inerte.
En un músculo del semblante de Dionisia se había estremecido.
—¡Esperaba algo peor!... dijo con extraño acento... Puede evitarse el jurado...

piezas del procedimiento puestas á mi disposición por el juez instructor.
El doctor Seignebo moria de impaciencia.
—¡Oh! ¡qué hablar! interrumpió, á la obra, abogados, á la obra... ¡Ea! ¡Nos vamos!...
Salían todos; pero Mr. de Chandoré los detuvo con un ademán.
—Hasta ahora, señores, dijo, sólo hemos pensado en Santiago... ¿Y Dionisia?...
Los otros le miraban sorprendidos.
—¿Qué voy á responderla, prosiguió, cuando me pregunte el resultado de la entrevista de Santiago y Mr. Magloire, y la causa de que no se haya querido hablar en su presencia?...
El doctor Seignebo lo había declarado; no era partidario de precauciones ni de rodeos.
—La respondeis la verdad, dijo.
—¡Cómo! ¿La diré que Santiago

Gaceta.

Incendios.—Llama nos la atención de nuestros lectores, hacia las importantes disposiciones tomadas por Sr. Gobernador civil, para evitar los incendios en los campos, por la gran sequía que se experimenta en nuestro término. No en valde hemos dicho que esperamos mucho del celo de esta autoridad.

Es peor el remedio.—Hace tiempo oímos a una persona autorizada, que se lo digamos a nuestros lectores, que iba a colocar una columna minguetina en el rincón donde nace el orinoco, calle de Gondomar, y pasado el tiempo, y no expriéndose la casa que al rincón de cada lugar, y no habiéndose colocado la columna, que era de lo malo lo mejor, se puso en aquel lugar una cosa de material verdaderamente horrible, que presenta un frente detestable. No se ha evitado el riachuelo, porque lo que se ha conseguido ha sido trasladar su nacimiento algo más allá e inutilizar la reja de la casa inmediata, y por lo tanto está demás toda aquella aglomeración de material que ataca a la vista y no hace desaparecer los perjuicios del olfato.

El vigia.—La obra del enlozado hace años que murió en Córdoba. ¿Cuándo la resurrección—llegará para esta obra?

Gustará.—Numerosa ha de ser la concurrencia que esta noche asista al Gran Teatro, atraída por la justa fama de la zarzuela «El Molinero de Subiza», y por lo mucho que se espera de los artistas que la han de desempeñar.

Sillas.—En su lugar se anuncia por edicto de la Academia la subasta de las sillas de los pasillos públicos.

Aguas.—Nada nuevo tenemos que decir sobre la importante cuestión de la traida de aguas a la capital, pues ya en muchas ocasiones lo hemos dicho todo; pero es el asunto de tanto interés, y tal vez en este verano tengamos ocasión de conocerlo, que no queremos dejar de recordarlo. Sin grandes obras ni costos excesivos podría dotarse a la población de un verdadero caudal.

Llegada.—Llega aquí mañana un joven, que va a hacer sujar el quilo. —Faz morena, ardiente sangre, —y le llaman *El Estío*.

Música.—La banda municipal que dirige D. José Castejón tocará el Domingo próximo de ocho a diez de la noche y en el paseo del Gran Capitán las piezas siguientes: 1.ª Paso doble, *El Vulcano*.—2.ª Gran wals de variaciones de cornetín.—3.ª Polka del *Ruiseñor*.—4.ª Sinfonía de la ópera *La Cautiva*.—5.ª Mazurka.—6.ª Faginas de *Roberto el Diabolo*. La novedad de publicar este programa há tiempo que sin éxito la reclamábamos, y será muy del agrado de los concurrentes a aquel hermoso paseo.

Mejora.—Entre las muchas que en este año ha introducido en los baños de la Merced su propietario D. José Sánchez, es muy de notar la de un reloj transparente por la noche, que no solo es muy útil para los bañistas, sino para todos los vecinos del Campo de la Merced que tienen con él una indisputable comodidad, de que gracias al mismo señor disfrutan hace años los habitantes de la plaza de la Corredera.

La mañana.—Con motivo de la función de novillos que tendrá lugar el día veintinueve del corriente habrá un toro del aguardiente en la mañana del mismo día.

Faroles.—Entre los carruages que no llevan de noche luces encendidas figuran algunos de los que hacen sus viajes a las estaciones de los ferrocarriles, que por su tamaño y por el peso que llevan deberían ser los primeros en avisar su presencia.

A perderse.—Los rótulos de las calles—tienen muchas letras menos:—esta falta es una garga—que agrada a los forasteros.

Subasta.—En las Casas consistoriales de esta capital se subastan el treinta del corriente varias suertes de tierra calma, término de Luque.

Efemérides.—Hoy.—1828.—Muere en París Moratin, célebre poeta español.—Mañana.—1845.—Muere en Madrid el ilustre poeta duque de Rivas.

Muy bonito.—En la acera de la calle del Paraíso y contra el muro de la Iglesia del Salvador establecen varios chicos sus juegos para hacer hora de entrar en la escuela inmediata. Allí no solo se ofende a los

transeantes con golpes de *tanga*, sino que se oyen palabras impropias de un sitio tan público, y mas impropias aun de los que están casi a la puerta del establecimiento en que se educan. Esto sucede a la entrada; otro día nos ocuparemos de la salida.

Buen consuelo.—Para estos días vuelve a pronosticar el zaragozano Castillo vientos tormentosos, calores, truenos y donde descarguen las tormentas producirán destrucciones el pedrisco y el huracán. Dios nos la depare buena.

¡Qué rico olor!—El que saber lo que es bueno—en estos tiempos le agrada—que le pongan por vacuna—una cubeta urinaria.

Vista pública.—Suspendida la anunciada para el 13 del corriente del recurso interpuesto por D. Eduardo Rosales, vecino de Baena, en virtud de las perentorias oposiciones de la reserva, ha acordado la Comisión provincial prorogarla para el próximo día 27.

Si hay sitio...—Siendo tantos los pasillos, salones y demás puntos de descanso donde se puede fumar en el Gran Teatro, algunas personas, sin duda distraidamente, suelen dedicar a esta operación el espacio que media entre las mamparas y las primeras butacas. No dudamos que dejarán de hacerlo cuando sepan que molestan a las señoras.

Precauciones.—Desde ayer ha quedado prohibido el uso de toda clase de fósforos en el campo. También ha quedado desde ayer prohibida la quema de rastros. Los aparedores, capataces, manijeros, mayorales y todo el que tenga alguna otra ocupación rústica queda responsable, además del autor de toda trasgresión, que será castigada con setenta y cinco pesetas de multa.

Me escamo.—La velada de San Juan—trae este año mal talante.—Despierta mil esperanzas,—pero se celebra en Martes.

Pasesion.—Ayer la tomó de cargo de Gefe de la Sección Administrativa Industrial de la Administración económica de esta provincia el Sr. Don José Real Megias.

Efectos del anuncio.—De «Le Rappel», periódico francés, tomamos la siguiente curiosa observación sobre las impresiones que en el ánimo del suscriptor produce un anuncio. Dice así el mencionado periódico: Primera impresión:—Anuncio inserto por primera vez: El suscriptor no lo vé.—Segunda inserción:—Lo observa pero no lo lee.—Tercera inserción:—Lo lee.—Cuarta inserción:—Mira el precio del artículo anunciado.—Quinta inserción:—Habla de él a su mujer.—Sesta inserción:—Se decide a comprarlo.—Séptima inserción:—Lo compra. Conclusión:—Es preciso publicar un anuncio a lo menos siete veces seguidas.

Sicut avis.—¿Qué se ha hecho del antiguo proyecto de adoquines? ¿Qué de la prolongación del excelente pavimento de un tramo de la calle de la Librería? ¿Duerme en paz.

Clasificación.—Hé aquí la hecha por el gremio de Agrimensores para el repartimiento de la contribución industrial.—1.ª categoría. D. José F. Salcedo, 95 pesetas de cuota.—2.ª Don Juan María Conde y Criado, 65.—3.ª D. Juan Felipe Conde, 56.—4.ª D. Rafael Manuel Aragon, 55.—5.ª D. Juan de Dios Ruiz, 50.—6.ª D. Alejandro del Castillo, 45.—7.ª D. Pedro Revuelto, 35.—8.ª D. José Dieguez, 32.—9.ª D. Luis Barberini, 17.—D. Manuel Alfaro y D. Rafael Hacer, dados de baja.

Al por mayor.—En estos días ha sido robada una vaca en la dehesa de la Majada, término de Zuheros; una yegua en el sitio del Risquillo, término de Montoro, y una mula en el mismo término. Hay para todos los gustos.

A oscuras.—Ha sido anulado el expediente de la mina de plomo *La Luz*, situada en el arroyo del Quehigo, junto a Montoro.

Trueno.—El Juzgado de Bujañe llama por edictos a Nicolás Pulido, conocido por *Relámpago*, para que se practique cierto reconocimiento en causa que se sigue por hurto.

Buen servidor.—A las diez y media de la noche del día diez y siete del corriente se hallaba Don Manuel Fernández, empleado del municipio de Sevilla en el ramo de consumos, de ronda en la vega de Triana, y dio el alto a un contrabandista que con una carga de vino se dirigía a esta ciudad. El defraudador apretó a su cabalgadura para evitarse el pago de los derechos

señalados por el arancel: entonces el Feraan le corrió tras él, cayendo por último con unas grandes fatigas y falliendo a los pocos instantes.

Amor a lo ajeno.—Nos dicen de Espejo que en la noche del once al doce penetraron unos hombres en la casa de Ana Navarro, calle del Hornillo, y robaron tres caballerías y varios efectos. Se instruye causa.

Margarita.—Hay un impulso noble en nuestro pecho,—que nos fascina a veces y estravía,—un sentimiento celestial que ha hecho—que escuche el corazón grata armonía.—Un sentimiento puro y misterioso—que de lo bello a la region nos lleva.—Ese impulso es amor; por eso ansioso—hoy por tí mi laud su canto eleva.—Por tí sintió mi alma arrebatada—brotar la luz de inspiración ardiente,—por tí es mas blanda el aura regalada—y es mas dulces el murmullo de la fuente.—Mas ¡ah! que en mi delirio he pronunciado—freses de amor con arrebatado ciego.—¿Te las habré quizás hoy revelado—para llorar un desengaño luego?—Era el secreto que mi pecho amante—guardó fingiendo indiferente calma;—pero habló el corazón y en un instante—vendió el labio el secreto de mi alma.—¿Pero por qué callar? ¿No eres tú el cielo—donde brillan mis bellas ilusiones?—¿Te adoro! ¡sil mas si mi ardiente llama—el dulce premio de tu amor no espera,—fuerza entonces será que el que te ama—con su secreto desgarrado muera!

Arbitrios.—El veinte y ocho del corriente se subastan en Montalban los arbitrios establecidos.

A la vista.—Hasta fin del corriente mes se halla expuesto al público en Valenzuela el amillaramiento de la riqueza.

Cartuchos.—En el número trescientos cuarenta y cinco del periódico oficial de esta provincia se anuncia la subasta de cuarenta mil metros de tela de elefante para cajas de cartuchos metálicos, en la fábrica de armas de Toledo.

La vida.—Los hábitos del estudio, los trabajos de la inteligencia no son perjudiciales a la salud sino cuando no se sabe conciliarlos con un ejercicio suficiente de las fuerzas físicas, y una higiene conveniente. Los ejemplos de longevidad no son mas escasos entre los sabios y los filósofos que entre las demás clases de la sociedad. Berberhavi vivió 70 años; Loche, 73; Galileo, 78; Newton, 85; Tontenelle, 100; Bayle, Leibziz, Volney, Buffon, y otros muchos hombres ilustres del siglo pasado, han alcanzado una edad muy avanzada. Se podría citar muchos sabios y eruditos alemanes casi seculares. El profesor Blumenbach murió hace pocos años a la edad de 88, y el doctor Olbers, el célebre astrónomo de Bremen, era ya también octogenario.

LA SEÑORA
DOÑA TERESA CHACON Y ANGULO
ha fallecido.

Sus hijos, hijos políticos, director espiritual y demás parientes y amigos de la difunta.

Suplican a las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido invitación, se sirvan encomendarla a Dios y asistir a su funeral que tendrá lugar hoy a las diez de la mañana en la Iglesia Parroquial de la Magdalena, por cuyo favor le vivirán agradecidos.

El duelo se recibe en la iglesia y se despide en el cementerio.

Boletín religioso.

Hoy.—San Pelagio, mártir de Córdoba.—Mañana.—San Luis Gonzaga, confesor.

Jubileo circular.—Hoy y mañana en la ermita de San Juan de Letran, por la Excmo. señora Marquesa viuda de Villaverde en sufragio de su esposo.

Continúan los sagrados ejercicios al Sagrado Corazon de Jesús en la Iglesia de Trinitarios Calzados, a las oraciones.

Hoy último día de novena a San Antonio de Padua, en la iglesia de San Juan de Letran, a las oraciones.

Hoy último día del solemne octavario que la congregación del Caballero de Gracia dedica al Smo. Sacramento en la iglesia del convento de la

Encarnación: por la mañana predicará el Sr. D. 7 mador Laque y Ordoñez, y por la tarde, a las seis, el Sr. D. Rafael Zurbaro.

Último día de novena a San Antonio de Padua en la iglesia parroquial de San Juan de los Caballeros, a espensas de un devoto, dando principio a las seis y media de la tarde.

Hoy a las diez se celebrará en la capilla del Seminario Conciliar de San Pelagio una solemne función a su íncito titular, costada por los colegiales esternos de dicho establecimiento, en la que predicará el señor Dr. D. Manuel Jerez y Caballero.

Hoy a las diez de la mañana celebra la cofradía del Santísimo Sacramento fiesta de Minerva en la capilla del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Se ruega la asistencia a todos los cofrades.

Hoy tercer día de la solemne novena que a Ntra. Sra. del Carmen le consagra su hermandad en la iglesia de San Cayetano, dando principio a las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.—Mañana, a Ntra. Sra. de la Luz, en Sta. Marina.

El veinte y nueve del corriente será el último día que se dirá la misa de doce y media en la iglesia de San Francisco, pues se suprime por imposibilidad del sacerdote que la viene diciendo hace muchos años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Compañía de zarzuela.

Funcion para hoy.—Quinta de Taberno.—La popular zarzuela en tres actos y un cuadro, *El molinero de Subiza*.—A las nueve.—Entrada principal, 4 rs.—Id. al paraíso, 3.

Precios de las localidades.—Proscenios segundos sin entrada, 50 rs.—Palcos principales, Plateas y de luto, sin id., 50 rs.—Palcos segundos sin id. 30.—Id. reservados sin id. 24.—Betacas con entrada, 10.—Delanteras de anfiteatro con id. 6.—Asientos de id. con id. 5.—Delanteras de paraíso sin entrada, 2.—Sillones de id. sin id. 2.

Desando complacer a muchos señores concurrentes que han demostrado deseo de abonarse, se abre un abono por diez representaciones, que empezará el lunes 22, quedando definitivamente cerrado el mismo día al empezarse la función, a los precios siguientes:

Palcos, plateas y proscenios segundos, 350 rs.—Butaca con entrada, 60 rs.

Correo de ayer.

La Gaceta del 19 no publica noticias referentes a la insurrección carlista.

La Gaceta del 19 publica:

Una resolución del ministerio de la Guerra mandando dar de baja en el ejército al alférez de infantería D. Estanislao Pié y Viñas;

Una orden dando las gracias a don Agustín Alonso Molinero, que ha cedido a la nación el sueldo de cesante que cobra.

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes:

Anoche recibió el gobierno el siguiente despacho telegráfico del gobernador de Gerona fechado el 12 del actual:

«Bloqueada Figueras por los carlistas. La línea telegráfica entre dicha villa y Francia quedó interceptada totalmente el día 10 a las diez de la mañana.»

Desde ayer circula por Madrid, no sabemos con qué fundamento, pues oficialmente nada se sabe, la noticia de que en Lion (Francia) se había alterado gravemente el orden y surgido una colisión entre la tropa y el pueblo.

El ayuntamiento de Búrgos ha suspendido las funciones que tenía proyectadas con motivo de la festividad de San Pedro, a causa de las pérdidas que ha sufrido dicha población con motivo de la inundación.

Vuelve a hablarse del proyectado manifiesto del Sr. Castelar.

—Paris, 18 (5 y 38 tarde.)—Con reserva se dice que tres diputados de la extrema derecha se han dirigido a Frosdorf, a suplicar al conde de Chambord venga a habitar su palacio del mismo nombre, cerca de Orleans.

Se considera segura la union de Audiffret Pasquier, seguido de 50 diputados del centro derecho, con la izquierda, para la proclamación de la república, los cuales se abstuvieron de votar en la proposición de Casimiro Perier.

La discusión de la ley municipal no revestirá un carácter serio hasta que se discuta el art. 14. Está dispuesto el ministerio a hacer cuestión de gabinete su discusión.

D. Alfonso y doña Blanca, ante la derrota sufrida por sus tropas en Alcora, han dado las órdenes para dirigirse a la frontera, y probablemente entrar otra vez en Francia.

Hoy quedará entregado todo el armamento Remington a cambio del antiguo a los batallones de la guarnición de Madrid y parte del distrito militar de Castilla la Nueva.

Dice un periódico que anoche, en los círculos políticos, se decía que aun trascurrirán algunos días sin que se lleven a cabo operaciones importantes en el Norte, porque el general en jefe de aquel ejército ha solicitado mas fuerzas para dar comienzo.

No es exacto; si las operaciones no se han emprendido ya, ha sido por efecto del mal tiempo y no por las razones que indican nuestros colegas.

Ha llegado al cuartel general del Norte el conde de Paredes, ayudante del presidente del Poder ejecutivo, a quien el *Tiempo* supone portador de nuevas instrucciones relativas a importantes acuerdos tomados en consejo de ministros.

Esta mañana ha sido puesto a disposición de la autoridad el autor ó acudador de moneda cantonal en Cartagena durante el sitio de aquella plaza. Con el procesado han caído en poder del señor gobernador algunos documentos y efectos que sirven de prueba.

Parece que el Sr. Romero Gil on se encargará de la defensa del Sr. Burell y demás procesados en la causa por sustracción de efectos timbrados. Diez son los presos hasta ahora; entre ellos una mujer. Hoy han debido ser puestos en comunicacion, conforme a la ley.

Pasan ya de 42000 los mozos ingresados en caja y de 6000 los redimidos.

El Sr. Garcia Torres no va a la presidencia del tribunal de Cuentas ni a ningun otro de los demás puestos para que lo indicen algunos colegas, sino que continuará desempeñando la dirección de Rentas donde tan importantes servicios viene prestando.

Segun el telegrama del gobernador de Jaen, esta madrugada se ha prendido fuego el puente colgante de Menjibar, propagándose a unos depósitos de paja inmediatos. Ha salido para el sitio de la ocurrencia el ingeniero jefe, a fin de adoptar las medidas que crea oportunas.

A las dos de la tarde no se conocían los detalles ni si había sido intencional ó casual dicho incendio.

Ha sido preso en Barcelona, gracias a la incansable actividad y celo del gobernador civil de aquella provincia Sr. Gomez Diaz, el ayudante del titulado general cantonal Pozas, Francisco Pumarola y Trilla, que fué jefe de la partida que recorrió los pueblos de San Feliú de Codinas y Castelltersol en Marzo último. Dicha autoridad se propone perseguir sin descanso y con energía a todos los perturbadores del sosiego público.

Con motivo de la última intentona carlista en Coria (Cáceres) y la formación del oportuno expediente, han sido descubiertos unos depósitos de botinas y uniformes, habiéndose hecho algunas prisiones.

Ha desaparecido la intranquilidad en la población.

El jefe carlista Garcia Riera se ha fugado al tener noticia de que se aproximaban tropas del gobierno. Ha sido registrada su casa, ocupándole documentos importantísimos, que inducen a creer que era aquel sitio un foco de conspiración.

Boisa de Madrid.

Cotización oficial del 19.
Consolidado, 13,22.
Deuda del personal, 00,00.
Bonos 48,60.
Acciones del Banco de España, 00 00.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Comision principal de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Córdoba.

Remate para el día 30 de Julio de 1874. ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda y el Escribano D. Sebastian Pedraza que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

(Conclusion.)

Bienes del Clero.

Partido de Priego.—Priego.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Pesetas. Céntimos.

Número 1098 1.º de inventario y 1998 de permutacion. Una suerte de tierra manchon de inferior calidad, sita en el partido de la Fuente de la Cañas, término de Priego, procedente de la Fábrica parroquial de Luena; linda á N. y E. tierra monte de María del Socorro Bravo, y á O. y S. id. de José Madrid Calderon: bajo cuyos límites se compone de 18 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 8 hectáreas, 34 áreas y 38 centiáreas; contiene 30 encinas inferiores: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 48 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en 405 pesetas y tasada en...

450

Núm. 1098 2.º de inventario y 1998 de permutacion. Una suerte de tierra manchon con pedrizas, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á E. con tierra de Pablo Rico, á N. y O. otras de José Madrid Calderon, y á S. otras de Isidoro Zamorano: bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas y 6 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas, y contiene 5 encinas viejas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 3 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en 67 pesetas 50 céntimos, y tasada en...

75

Núm. 2046 de inventario y 1999 de permutacion. Una suerte de tierra con varios granados, sita en el partido de Adarves, término de Priego y procedente de su fabrica parroquial: linda á E. y N. tierra de D. Antonio Castillo, á S. otra de D. Cándido María Trujillo y á O. otras de Enrique Penche: bajo cuyos límites se compone de 2 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 9 áreas y 39 centiáreas: lo consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 4 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito en 90 pesetas y tasada en...

100

Nota. Las tres fincas que preceden han sido tasadas por el Agrimensor D. Luis de Huertas y Espino.

Bienes de Corporaciones Civiles.—Beneficencia. Partido de Priego.—Priego.

Finca rústica.

Menor cuantía.

Pesetas. Céntimos.

Núm. 1250 de inventario. Una suerte de tierra calma, sita en el partido de Zagrilla, término de Priego, procedente del Hospital de Caridad de la misma poblacion: linda á E. con la azequia del Tejar, á S. el callejon de la Presilla, á O. con la Madre Vieja y á N. el tomadero del agua: bajo cuyos límites se compone de 3 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 13 áreas y 15 centiáreas: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por las 12 pesetas de renta anual que le ha graduado el perito D. Luis de Huertas en 270 pesetas y tasada por el mismo en...

300

BOCA, DIENTES, ENCIAS.

El Elixir, los Polvos, la Opiata de Dethan son los mejores dentíficos dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, destruyen las inflamaciones de la boca, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, cierran las caries y los dolores de muelas.—En París DETHAN quimic, Faub. St. Denis, 90.—En Madrid. Compañia Ibero Universal, Preciados 74, duploado principal y en todas las principales farmacias, droguerías y perfumerías de España.

Verdadero Té de la China.

MEZCLA DE CINCO CLASES, SIN RIVAL EN AROMA, FUERZA Y COLOR.

Paquetes de 8 onzas, para 80 tazas, 10 rs.—Id de 4 onzas para 40 tazas, 5.—Id. de 2 onzas para 20 tazas, 2 y 50 céntimos.

DEPOSITO GENERAL EN LONDRES,

Becker & Co. Baker.—55 Great Twer St. E. C.

Agencia general en España,

VILCHEZ Y GOMEZ.—MALAGA.

Depósitos en Córdoba, Sres. D. Antonio Carrasco, calle Ayuntamiento número 6, y D. Benito Miota, Paraiso 5.

Nota.—Recomendamos muy particularmente las instrucciones que para hacer el té acompañan á cada paquete.

Acete de Adamúz por cuenta del cosechero.

Clase superior.—Precios arreglados.

En la calle de San Pablo número 2, queda abierto al público un despacho de dicho articulo, sirviéndose tambien á domicilio de una arroba en adelante, con toda puntualidad, á los que gusten favorecerlo con sus pedidos. El dueño de este establecimiento deja al público juzgar la buena calidad de su aceite, en la seguridad de que no lo hallará de mejor clase.

Precios.—Arroba fresco, 41 rs. Cuarto de idem, 10 25

Id. añejo, 43. Id. 10 75

Fuera de la poblacion 28 rs. arroba.

Cuando tuviese alteracion el precio, se pondrá en conocimiento del público por medio de este periódico.

NOTA.—En vista del uso del pago en calderilla, se advierte al público que no se admite mas que la tercera parte del importe en la venta por arrobas.

PILDORAS HOLLOWAY



Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificandose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

UNGUENTO HOLLOWAY

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

No. 4.

Aguas acidulo-carbónicas ferruginosas de Villabarta, provincia de Córdoba, término de Espiel.

El sin número de curaciones obtenidas por la extraordinaria virtud de estas aguas, en todas las enfermedades de carácter atónico y en las sostenidas por el empobrecimiento de la sangre, las hacen muy recomendables para el tratamiento de las clorises, ú opilaciones, artemia, trastornos de la menstruacion por falta y por exceso. Curan infaliblemente los dolores de estómago y las dispepsias ó digestiones difíciles, las anorexias ó pérdidas del apetito, aun las mas rebeldes, la gota neuropática del estómago y los pulmones. Se emplean con un éxito maravilloso en la espermatorrea y en la debilidad de los órganos genitales; en la leucorrea ó flujo blanco.

Regeneran la sangre de los individuos linfáticos y escrofulosos, devolviéndoles su fuerza y buen color. Disuelven los cálculos de la vegiga formados de sales oxálicas y úricas. Son, en fin, tónico-reconstituyentes, antes pasmódicos, antiácidos y desostrosuantes.

PRECIOS.—En los depósitos centrales de Córdoba, farmacias de Avilés, cuesta de Lujan, y la del doctor Marin, Tendillas 12, 4 rs. botella. En el establecimiento balneario, 3 rs. botella, donde se reciben á llenar á 1,50 rs.

Los pedidos al Administrador en Villabarta.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día una cuadra y cochera en la plazuela de las Cepuchinas núm. 4. Darán razon en la misma casa. 12-6

Arrendamiento. Por el Notario D. Federico Barroso, calle Ambrosio de Morales, núm. 3, se oirán hasta el 27 del presente mes las proposiciones que se e hagan para el arrendamiento desde primero de Enero de 1875 del cortijo nombrado Galapagar alto, situado en la campiña de este término, bajo las condiciones generales de esta clase de contratos. 6-3

Aviso. Cal viva y muerta, piedra franca para sillería y mampostería; la hay en la calera y cantera de Vista hermosa á precios muy arreglados y puesta en las obras, avisando al dueño que vive en la casa núm. 13, calle de las Parras. 10-3

Arrendamiento. El de una cuadra, cochera y pajar, y el de unas buenas accesorias para cualquier clase de establecimiento; en la casa plazuela de San Andrés núm. 46. Para tratar en la misma casa. 8-3

Almoneda. Hasta S. Juan próximo lo habrá en la Portería de San Pedro Alcántara núm. 1, de varios muebles, cuadros al óleo antiguos y modernos y otros efectos. 8-3

Venta de madera. Por su dueño primitivo se vende en la calle de las Parras casa núm. 13: la hay de alamo negro y castaño, cortada en la hacienda del Bañuelo en Enero de los años del 72 y 71. 40-2

Alamos negros. Se venden los incluidos en la alameda que hay en la haza que linda con la buerta de la Portería, cerca del campamento de San Rafael, término de esta capital. Para tratar de su ajuste, en casa de D. José Alfaya, plaza del Salvador. 6-3

Arrendamiento. Desde el día se hace de una cochera, pajar, una buena cuadra y graneros, calle de Alcolea núm. 105. En la misma darán razon de una buena casa con muchas y buenas habitaciones. 1-3

Pérdida. De la dehesa de Campo bajo han desaparecido el 14 ó 15 del corriente cuatro bueyes, dos colorados, uno negro y otro florido, herrados todos cuatro y con diferentes edades. La persona que supiese su paradero y se sirva avisar al Sr. D. Juan Conde, su dueño, se le dará una gratificación. 6-2

Pérdida. En la Iglesia del Salvador se quedó en la misa de once y media un quitasol negro: la persona que lo haya recogido y quiera entregarlo en la plaza del Angel núm. 2, se le gratificará. 6-4

Venta. Se hace de lana de vellon y de superior calidad, en la calle de Santa Isabel, núm. 10. 10-2

Arrendamiento. Desde San Miguel próximo se hace de la dehesa llamada de Mosqueros, término de Hornachuelos, compuesta de encinar, alcornoqueal y tierras de labor, con monte bajo y rastos, propósito para ganado vacuno, yeguar, la har y de cerdo; tiene un buen caserío de teja con todas las dependencias necesarias para la labor, y una zurbida con cabida para setecientos cerdos y casa para porqueros, todo tambien de teja, teniendo además muchos y abundantes aguaderos. Desde la misma época se hace de la dehesa llamada de las Navas, término de Valsequillo, a un cuarto de legua de la estacion de dicho pueblo en el ferrocarril de Extremadura; se compone de monte bajo y rastos, con tierras de siembra y algunos chaparris, teniendo de cabida 2.800 fanegas. La persona á quien pueda acomodarse alguna de las referidas fincas puede pasar á la casa de la Sra. Baronesa viuda de San Calixto, donde se tratará del precio y condiciones. 6-3

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1875 se arrienda el cortijo del Valle bruj, compuesto de 84 fanegas de tercio y situado en el término de Montoro. En la secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelo, calle de Prim 13, se hallará de momento el pliego de condiciones. 15-2

Pérdida. La persona que en la noche del jueves se tuvo en el teatro de San Juan un ejemplar del tomo 2.º de la novela «Noventa y tres» perdido desde la calle de Jesús María á la de José Rey, se servirá entregarlo en el núm. 12 de esta última, donde se le gratificará. 2-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo y por tiempo de tres años se hace de una casa en la calle del Oso número 27. Las personas que quisieran interesarse pueden verse con el Sr. D. Juan Manuel de la Fuente, plazuela de Sé.eca, número 28, el que se halla autorizado para tratar. 8-2

Almoneda. Solo por ocho dias se hace de algunos muebles y efectos, calle de la Concepcion número 18. 6-4

Venta. Se hace de las casas sitas en esta capital, calle Comedia número primero, Bañic, parroquia de San Pedro número 3, y Peñicoria número 1. Para tratar de su ajuste con el Procurador de este número D. Federico Alfaro y Lopez, Pierna, 5. 6-3

Venta. En la calle de Abejar núm. 17 se vende una escalera de paso de siete varas de largo. Para tratar de su ajuste á todas horas en dicha casa. 6-3

Tocino. Se venden una cuantía arrobas de tocino ahumado, y una cuantía gran y propia para matanzas. En la calle de Sta. María núm. 12, darán razon de ocho á diez de la mañana y de dos á cuatro de la tarde. 6-3

Arrendamiento. Desde San Juan próximo en adelante se arriendan dos bochitos y 60 no los departamentos, y un estenso local para taller ó depósito de efectos, en la plazuela de las Doblas, junto al horno del Rincón. Para tratar, en la calle de los Mañuales núm. 1.º. 6-3

Arrendamiento. Desde San Juan del presente año el piso principal de la casa núm. 4, calle de Prim, compuesto de estensas y hermosas habitaciones, galerías y demás oficinas propias de una casa principal á cual tiene puerta y es enteramente independiente; tambien se hace de la planta baja, propia para un establecimiento. 6-3

Aviso. Para el día 1.º del presente mes de Julio, venta ó arrendamiento en Córdoba y su ruedo. Tendrá lugar el acto y se darán antecedentes calle de Prim núm. 4, por D. Antonio Maraver, á las doce del día.

La posision llamada del Brillante, con su cerredo y caserío, ó departamento único para el capatzen, excluyendo los jardines y edificio principal.

La haza próxima de 7 fanegas de olivar llamada Mesa del Chile

La coaligua de fanega y media con olivos, llamada Mata Jocas.

Los tres cuarterones con olivos inmediatos al edificio. 6-3

Arrendamiento. En la casa grande núm. 33, Campo de San Anton, hay cuadras, pajar, graneros, almacenes y habitaciones, que se alquilan desde 6 duros áncos en adelante. 6-3

Cordobeses, llegó aquello. En la calle de San Fernando núm. 46 acata de abrirse un salon gabinete de fumar calzado; escusado es elegir el buen cumplimiento, tanto en las igualas como en tarjetas. En este salon se simpilará toda clase de calzado, tanto de lustre como mate, á los igualados el pequeño bote de 30 céntimos ó sea medio real, y á los transeuntes el precio de 6 cuartitos. Tambien en este mismo gabinete se ofrece al respetable público un magnífico surtido de betuneras, tanto de brilo como mate, de las mejores fabricas nacionales y extranjeras, á precios muy equitativos. 6-3

Pérdida. Desde la calle de Vallederes al real de la feria y desde esta á la calle de la Concepcion, se ha extraviado el Domingo 31 de Mayo último un alfiler de señora de oro, esmaltado en negro y con perlas al aire. Si la persona que lo hubiese encontrado tiene la bondad de presentarlo en la calle de la Concepcion número 48, se le dará una gratificación. 6-5

Anuncio. Se necesita una buena cocinera que sepa bien su obligacion y sea soltera ó viuda sin hijos. Darán razon, Leones, 12. 6-9

Venta. Se hace de un bufete de madera de alamo y una prensa copiador de cartas. Puede verse y tratarse en la calle de los Sidros número 12. 10-5

Venta. Se hace de macetas de brjes y laureolas en la calle de Santa María de Gracia núm. 10. 6-6

ENSEÑANZA. Cuatro años de pensao para el Bachillerato y en especialidad de las asignaturas de Geografía, Historia universal y de España, Física, Historia natural y Fisiología.—Las lecciones darán principio el día 1.º de Julio. Para honorarios y horas de clases informarse en la casa núm. 16, calle de San Roque. 8-3

Almoneda. Se hace de varios muebles y macetas de laureolas. En el taller de carpintería de Francisco Miller, plaza de Aladros, dan razon. 10-9

Arrendamiento y venta. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 63 en las Costanillas. En la número 2 plazuela del Portillo se hace el contrato, y en la misma se venden unos armarios y otros efectos de tienda de alambic. 6-4

Anuncio. Un joven licenciado en farmacia desea colocacion para regerir un establecimiento en esta capital ó su provincia. En esta redaccion darán razon. 6-3

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de Ocaña número 13, á todas horas del día. 6-4

Arrendamiento. En la calle de D. Rodrigo núm. 91 se hace de dos habitaciones en uebladas y en precio módico. 6-1